Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

15 SEP 2023
La Paz - Bolivia

La Paz, 10 de agosto de 2023
M.C. N° 401/2022-2023

Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

En cumplimiento a la atribución 17ª del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa del Senador Santiago Ticona Yupari, se aprobó en la 167ª Sesión Ordinaria de la fecha, la Minuta de Comunicación que transcribimos continuación:

> ***"RECOMIÉNDESE**, a la señora Ministra de Salud y Deportes, Dra. María Renée Castro Cusicanqui en el marco de sus atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado, y el Decreto Supremo N° 4857: **--- 1.** Ejecute una campaña de vacunación pentavalente, así como un respaldo mediático para la difusión de su importancia y los cuidados que se deben tener; la aplicación de medidas preventivas de bioseguridad como el uso de barbijos, distanciamiento entre otros, así como la concientización a la población de los cuidados necesarios. **--- 2.** Promueva las gestiones de fortalecimiento institucional en materia de salud (dotación de equipamiento e insumos, restitución de ítems de personal médico, dotación de medicamentos e incremento de los recursos humanos) para mantener una estricta vigilancia epidemiológica y controlar la propagación de la enfermedad. **--- 3.** Realice informes semanales de las gestiones realizadas, así como del número de contagios, para prevenir a la ciudadanía de los cuidados y la gravedad mortal de esta enfermedad."*

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta instancia legislativa.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
SALUD Y DEPORTES

CÁMARA DE SENADORES — COMISION DE POLITICA SOCIAL EDUCACION Y SALUD
RECIBIDO
DÍA 20 MES 10 AÑO 23 HORA 16:41
No. CORRELATIVO
FIRMA
No. EJEMPLARES 1 No. FOJAS 2

La Paz, 26 de septiembre de 2023
MSyD/AP/CE/246/2023

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
RECIBIDO
05 OCT 2023
Hrs.: 14:53 Fojas
La Paz - Bolivia

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
RECIBIDO
05 OCT 2023
38506
DESPACHO MINISTRA
La Paz - Bolivia

Señor
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente. -

Ref.: Respuesta a Minuta de Comunicación N° 401/2022-2023

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 032/2022-2023, tengo a bien elevar respuesta a la Minuta de Comunicación - M.C. N° 401/2022-2023, a iniciativa del Senador Santiago Ticona Yupari, de acuerdo al siguiente detalle:

"RECOMIÉNDESE a la señora Ministra de Salud y Deportes, Dra. María Renee Castro Cusicanqui en el marco de sus atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado, y el Decreto Supremo N. 4857: 1. Ejecute una campaña de vacunación pentavalente, así como un respaldo mediático para la difusión de su importancia y los cuidados que se deben tener, la aplicación de medidas preventivas de bioseguridad como el uso de barbijos, distanciamiento entre otro, así como la concientización institucional en los cuidados necesarios.--- 2. Promueva las gestiones de fortalecimiento institucional en material de salud (dotación de equipamiento e insumos, restitución de ítems de personal médico, dotación de medicamentos e incremento de los recursos humanos), para mantener una estricta vigilancia epidemiológica y controlar la propagación de la enfermedad. --- 3. Realice informes semanales de las gestiones realizadas, así como el número de contagios para prevenir a la ciudadanía de los cuidados y la gravedad mortal de esta enfermedad."

UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCIÓN
Fojas 2 RECIBIDO 19 OCT 2023 Hora: 08:30

RESPUESTA. - Al respecto, es necesario señalar lo siguiente:

Al punto 1.- El Ministerio de Salud y Deportes a través de la Dirección General de Epidemiologia y el Programa Ampliado de Inmunización, para el control del brote de tosferina (Coqueluche) en el Departamento de Santa Cruz, que posteriormente se volvió en epidemia ante el incremento de casos confirmados emitió lineamientos técnicos para la implementación de las siguientes actividades priorizadas:

- Plan de intervención de la tosferina (Coqueluche) en el municipio de Santa Cruz de la Sierra, desde el 1 de noviembre del 2022.
- Emisión de la alerta nacional en noviembre 2022 para el control de la tosferina (Coqueluche) a nivel nacional.
- Vacunación con brigadas para el bloqueo vacunal de los casos notificados en las áreas correspondientes desde enero del presente año hasta la fecha.

- Campaña adicional entre septiembre- octubre 2023, se espera concluir esta campaña en Santa Cruz hasta el 3 de octubre.
- Campaña de vacunación en otros 9 municipios capitales de departamento y en la ciudad de El Alto. En el mes de octubre.

Por último, mencionar que la Dirección General de Epidemiología para lograr la contención de enfermedades endémicas y epidémicas, Brigadas de Respuesta Rápida ante la aparición de un brote en los 9 departamentos, las cuales realizan diagnóstico clínico y epidemiológico para así dar tratamiento oportuno a la población de manera gratuita, evitando el colapso en los Establecimientos de Salud y disminuyendo la mortalidad de las enfermedades, como también evitando su propagación.

Al punto 2. Con el objetivo proteger al personal de salud y brigadas de vacunación el Programa Ampliado de Inmunización de la Dirección General de Epidemiología del Viceministerio de Promoción, Vigilancia Epidemiológica y Medicina Tradicional de este Ministerio realizó la dotación de insumos de bioseguridad de acuerdo al siguiente detalle:

DEPARTAMENTO	BATAS	ALGODÓN	PAPEL TOALLA	MASCARAS FACIALES	GORRAS DESCARTABLES	BARBIJOS KN 95 (PAI)
LA PAZ	8.500	216	352	150	8.000	8.000
SANTA CRUZ	8.500	216	352	150	8.000	8.000
COCHABAMBA	8.500	216	352	140	8.000	7.000
POTOSI	6.850	156	240	100	5.000	5.000
CHUQUISACA	6.550	168	240	100	6.000	5.000
TARIJA	5.600	168	240	100	6.000	5.000
ORURO	5.300	156	160	90	4.000	2.500
BENI	4.600	108	160	90	3.000	2.500
PANDO	3.500	96	128	80	1.900	2.000
PAI NACIONAL	0	0	0	0	0	5.000
TOTAL	57.900	1.500	2.224	1.000	49.900	50.000

Al punto 3. La Dirección General de Epidemiología del Viceministerio de Promoción, Vigilancia Epidemiológica y Medicina Tradicional de esta Cartera de Estado, realiza reportes epidemiológicos semanales en Enfermedades cuyo comportamiento sea controlado, en caso de brotes y epidemias los reportes se los realiza diariamente.
Dentro de los reportes semanales (Semana Epidemiológica 37 del 10 al 16 de septiembre) tenemos COVID – 19, Influenza, IRA´s, Neumonías, Leishmaniasis, Arbovirosis (Dengue, Zika, Chikungunya), Malaria, Chagas, Lepra, Hantavirus, Leptospirosis, Fiebre Hemorrágica Boliviana por Virus Chapare Like, Rabia.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

Atentamente;

Lic. María Renee Castro Loayza
MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES
Estado Plurinacional de Bolivia

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
05 OCT 2023
Hrs.: 16:30 Fojas
La Paz - Bolivia

MRCC/ecgp
c.c.: -Archivo
HR. EXT-120541-ARCH